

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan sin efecto las designaciones realizadas en todo el territorio nacional antes del 16 de agosto del año 2000 de los siguientes funcionarios: A) Los Abogados Ayudantes del Procurador General de la República, B) Los Procuradores y Abogados Ayudantes de Procuradores de las Cortes de Apelación de los diferentes Departamentos Judiciales; C) El Procurador y los Abogados Ayudantes del Procurador del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; D) El Procurador y los Abogados Ayudantes del Procurador del Tribunal de lo Contencioso Tributario; E) Los Procuradores Fiscales y los Abogados Ayudantes de los Procuradores Fiscales; F) Los Fiscalizadores de los Juzgados de Paz; G) Los Defensores ante los Tribunales de Niños Niñas y Adolescentes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, Distrito Nacional, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 588-00 que nombra varios funcionarios judiciales en distintos municipios del país.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 588-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El doctor Francisco García Tineo, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega.

ARTICULO 2.- El licenciado David Fernández, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega.

ARTICULO 3.- El licenciado Inocencio Juan Roque Bastardo, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega.

ARTICULO 4.- El licenciado Juan Bautista Reyes Tatis, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Monte Cristi.

ARTICULO 5.- El doctor José Ramón Luperón Valerio, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Duarte.

ARTICULO 6.- El licenciado José Gabriel Rubio, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Duarte.

ARTICULO 7.- El doctor Felipe Alberto Cepeda, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís.

ARTICULO 8.- El licenciado Pedro de la Rosa, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís.

ARTICULO 9.- El licenciado Juan María Sirí Sirí, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago.

ARTICULO 10.- El licenciado Antinoe Vásquez, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago.

ARTICULO 11.- La licenciada Maira Alonzo, queda designada Abogada Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago.

ARTICULO 12.- El doctor Darío Zapata, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Monte Cristi.

ARTICULO 13.- El doctor Prado Antonio López Cornielle, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Barahona.

ARTICULO 14.- El doctor Amado Bello, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Barahona.

ARTICULO 15.- El licenciado José Antonio Reyes Caraballo, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Barahona.

ARTICULO 16.- El doctor Ariel Cuevas Pérez, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Barahona.

ARTICULO 17.- El doctor Rafael Arquimides Gonzáles, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Barahona.

ARTICULO 18.- El licenciado Iván Leonel Acosta Espejo, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Barahona.

ARTICULO 19.- El licenciado Guillermo Roche Ventura, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Barahona.

ARTICULO 20.- El licenciado Carlos Piñeiro, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Barahona.

ARTICULO 21.- El licenciado Persio Antonio Pérez Torres, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Puerto Plata.

ARTICULO 22.- El doctor Wilson Phipps Devers, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Samaná.

ARTICULO 23.- El licenciado Mariano Báez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Los Hidalgos.

ARTICULO 24.- El licenciado Pablo Sención Vásquez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de La Isabela.

ARTICULO 25.- El licenciado Félix Santana Almonte, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Sosúa.

ARTICULO 26.- El licenciado Buenaventura Montán Frías, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Altamira.

ARTICULO 27.- El licenciado Rafael Cuevas Gómez, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Barahona.

ARTICULO 28.- El licenciado Orlando Santana Beltré, queda designado Fiscalizador del Tribunal Especial de Tránsito de Barahona.

ARTICULO 29.- La licenciada Fior Dalina López Feliz, queda designada

Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de El Peñón.

ARTICULO 30.- El doctor Juan Rafael Cuevas Terrero, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Polo.

ARTICULO 31.- El licenciado Rubén Carrasco Acosta, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Paraíso.

ARTICULO 32.- La licenciada Yosi M. Perdomo Olivero queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de Cabral.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, Distrito Nacional, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 589-00 que designa al señor Juan Zapata, Delegado del Presidente de la República en la Región Fronteriza.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 589-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Juan Zapata, queda designado Delegado del Presidente de la República en la Región Fronteriza.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, Distrito Nacional, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil (2000), años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA